

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

**VISTO:**

El expediente Nº12245-UARG-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Administración, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior Nº 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución Nº 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarian;

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 131/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Administración, y conforme a su Anexo, inciso b), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Administración, Orientación Comercialización, para la de Unidad Académica Río Gallegos;

Que a foja 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 2 corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del Lic. Daniel Alberto SCHINELLI, y a fojas 4 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición Nº097/99 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata al Lic. Daniel Alberto SCHINELLI;

Que a fojas 8/9 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior Nº 131/98, donde se establece por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1º Lic. Daniel Alberto SCHINELLI y recomienda su designación en el cargo de Profesor asociado Ordinario;

Que por Acuerdo Nº 152/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del Lic. Daniel Alberto SCHINELLI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asociado, Área Administración, Orientación Comercialización, en la Unidad Académica Río Gallegos;

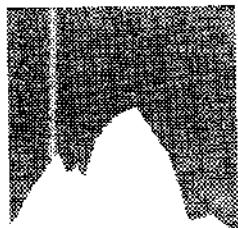
Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho designar al Lic. Daniel Alberto SCHINELLI, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado por Acuerdo Nº 152/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del 1º de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del 2007; y dar de baja al Lic. Daniel Alberto SCHINELLI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, a partir del 1º de julio de 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

105

ES COPIA



1999-Año de la Exportación

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

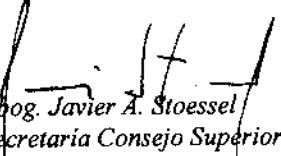
**ARTICULO 1º:** RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Lic. Daniel Alberto SCHINELLI

**ARTICULO 2º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Lic. Daniel Alberto SCHINELLI (CUIL N° 20-11502525-3) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Asociado, Área Administración, en la División Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 1º de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del 2007.

**ARTICULO 3º:** DAR DE BAJA al Lic. Daniel Alberto SCHINELLI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código GI227/03, a partir del 1º de julio de 1999.

**ARTICULO 4º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos-; Actividad: 3 –Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Lic. Nelly C. Muñoz  
Vicerrectora

**RESOLUCION**

Nro. 106

23 COPIA